

XXII CONCURSO DE POESÍA DOÑA LUZ 2025

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Doña Mencía, en colaboración con el periódico local "El Bermejino", convocan el XXII Concurso de Poesía Doña Luz, edición 2025.

1. Podrán presentarse a este concurso todos los autores y autoras que lo deseen.
2. Los poemas se presentarán en castellano y con una **extensión comprendida entre los 20 y 80 versos**, debiendo todos ellos formar parte de una única obra. El tema y la métrica serán libres.
3. **Se presentará un solo trabajo por autor, original e inédito.**
4. Los trabajos se remitirán, en una sola copia, mecanografiados en tamaño A4, en sobre cerrado, sin reflejar remite, seudónimo, ni identificación alguna del concursante ni en el sobre ni en la obra. Dentro de este sobre se incluirá otro cerrado, en cuyo exterior figure el título de la obra, y en el interior se incluirán los datos personales (nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico y nº de teléfono) y fotocopia del DNI del autor o autora. En el caso de tratarse de una persona menor de edad habrá de adjuntarse, de manera adicional, autorización del padre, madre o tutor legal, según modelo anexo, así como copia de su DNI.
5. El plazo de admisión de trabajos comienza con la publicación de las presentes bases y **finalizará el día 31 de agosto de 2025.**
6. Los trabajos deberán remitirse a:

Ayuntamiento de Doña Mencía. Delegación de Cultura
XXII Concurso de Poesía Doña Luz
Plaza de Andalucía, 1
14860 Doña Mencía (Córdoba)

7. El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Cultura, o personas en quienes deleguen, y personas relacionadas con el mundo de la cultura local, reservándose el derecho a dejar desierto cualquiera de ellos si así lo estimara oportuno. Su fallo será inapelable.
8. Todos los trabajos premiados en este concurso pasarán a formar parte de la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y podrán ser difundidos a través del Órgano de Difusión Municipal de Cultura "El Bermejino".
9. El fallo del jurado se dará a conocer en noviembre de 2025.
10. Se establecen los siguientes premios:
 - **Primer Premio: 300 € y diploma.**
 - **Segundo Premio: 225 € y diploma.**
 - **Accésit local: 150 € y diploma.** (Destinado a un/a autor/a de la localidad, siempre y cuando entre los premiados no exista ningún poeta local y que la obra supere la puntuación media de los trabajos presentados)
11. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

Código seguro de verificación (CSV):

8F6F CD75 BF2E B6D8 410E



8F6FCD75BF2EB6D8410E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VICENTE el 12-06-2025

ANEXO**XXII CONCURSO DE POESÍA DOÑA LUZ 2025**

Modelo de autorización (menores de edad)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____ (*)

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ CÓD. POSTAL: _____

Como padre/madre/tutor/a de _____, menor de edad, y siendo conocedor/a de las bases que regulan el presente concurso literario, le autorizo expresamente a la participación en el mismo.

Firma: _____

Fecha: _____

(*) Se ha de adjuntar copia del DNI de la persona firman

Código seguro de verificación (CSV):

8F6F CD75 BF2E B6D8 410E

8F6FCD75BF2EB6D8410E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio e Inf. y Transparencia CANTERO TAPIA VICENTE el 12-06-2025